



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501965
Denominación Título	Graduado o Graduada en Psicología
Centro	Facultad de Psicología
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme se informa que la Facultad no dispone de aulas suficientes por lo que buena parte de la docencia se imparte



fuera del edificio de la Facultad. También se menciona que debería reducirse el tamaño de los grupos en aquellas actividades formativas de las guías docentes, para la mejor consecución de las competencias que se desarrollan en cada asignatura. El dividir los alumnos en sólo dos o tres grupos grandes impone un corsé que no es adecuado para el desarrollo de competencias de determinadas asignaturas, especialmente las relacionadas con las Ciencias de la Salud. Finalmente se indica como muy necesario ampliar el apoyo administrativo para ayudar en las numerosas tareas relacionadas con la documentación que se genera por la CGC.

La CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Esta labor muestra que la Comisión está adecuadamente constituida y que funciona con normalidad, lo que resulta satisfactorio.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los resultados alcanzados desde la implantación del Grado en Psicología son buenos y en su mayoría mayores a los obtenidos en promedio por todas las titulaciones de la Rama de las Ciencias de la Salud. También se observa que la evolución de la tasa de rendimiento ha sido creciente, desde el curso 2010-11 hasta el 2011-12 y similar a las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud de la UMA, excepto la tasa de éxito, que disminuyó en 2011-12 y aumentó casi 12 puntos en el curso 2012-13. Los estudiantes de primero, segundo y tercero de Grado en Psicología superaron el 83,40% de los créditos de los que se matricularon y el 87,84% de los créditos a los que se presentaron.

Los identificadores de los procedimientos del SGCT están bien identificados y han permitido evaluar satisfactoriamente el desarrollo del título.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Se han atendido de forma correcta las indicaciones contenidas en el Informe de Verificación emitido por la ANECA en 2010. Se detallan de forma adecuada las acciones que se han llevado a cabo para atender dichas indicaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

El informe de modificaciones 31/07/2014 no cuenta con recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

En relación con el Informe de Seguimiento del curso 2011/12, están en proceso de realización diversas acciones para atender las recomendaciones que se pedían, acciones que son calificables como adecuadas y oportunas.

Tales acciones se refieren a la normativa vigente sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de estudios, la publicación en la página WEB del manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), y la información sobre las actividades concretas emprendidas por la Comisión del SGC.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El autoinforme describe los objetivos planificados por la Facultad de Psicología para el curso académico 2012-13 tras la valoración del Sistema del curso 2011-12. Se estima que se ha alcanzado un 85 % de los objetivos. A continuación se listan los objetivos de mejora que aún estaban en proceso en el momento de la redacción del autoinforme 2013-14, a los que habrá que prestar atención en próximas revisiones.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD